



Aquest document és una còpia autèntica d'un document electrònic validable a:
aa1a2a526b8c4a9a08d41a9ed36321b001
<https://seodesimplifica01.absisccloud.com/absis/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisin=012>
Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

Codi Segur de Validació
Url de validació
Metadades



Secretaria

EXP. 2025/5907

JOSEP LLUÍS VALENTÍN I MARTÍNEZ, Licenciado en Derecho, Secretario del Ayuntamiento de Sant Andreu de Llavaneres

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LAS FAMILIAS CON HIJOS QUE CURSAN EDUCACIÓN PRIMARIA EN SANT ANDREU DE LLAVANERES PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR, AÑO 2025. EXP. 2025/5907.»

Visto que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 25 de junio de 2024, aprobó inicialmente las bases para la concesión de ayudas a las familias con hijos escolarizados, y que fueron sometidas a información pública durante un plazo de veinte días hábiles.

Visto que mediante Decreto de Alcaldía núm. 2024/1102, de 28 de agosto, se aprueban definitivamente las mencionadas bases reguladoras y entran en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona el 29 de agosto de 2024.

Vista la convocatoria para el año 2025 redactada por el área de Educación.

Considerando que el objeto de la convocatoria es conceder ayudas a las familias con hijos que cursan Educación Primaria en Sant Andreu de Llavaneres para la adquisición de libros de texto y material escolar en el año 2025.

Visto que el crédito consignado para esta convocatoria es de 30.000,00 euros y la partida es 240 2311 4800 del presupuesto municipal del año 2025.

Visto que en la mencionada partida existe crédito suficiente.

Visto el informe técnico del área de Educación.

Vista la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Sant Andreu de Llavaneres.

Vistas las Bases de Ejecución del presupuesto 2025 del Ayuntamiento de Sant Andreu de Llavaneres.

Visto el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento para el año 2025.

En virtud de todo ello, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero.– APROBAR la convocatoria de ayudas para las familias con hijos que cursan Educación Primaria en Sant Andreu de Llavaneres para la adquisición de libros de texto y material escolar en el año 2025.

El texto íntegro de dicha convocatoria se incorpora como anexo al presente acuerdo a todos los efectos legales.

NIF: P 0819600 H Plaça de la Vila,1 08392 Sant Andreu de Llavaneres Tel. 93 702 36 00 www.ajllavaneres.cat

Signatura 1 de 2			Signatura 2 de 2		
Alexandre Neira Mari	30/09/2025	ALCALDE	Josep Lluís Valentín Martínez	30/09/2025	SECRETARI



Secretaria

EXP. 2025/5907

Segundo.– APLICAR los gastos que se originen por estos conceptos a la aplicación presupuestaria 240 2311 4800 del presupuesto municipal vigente, hasta un máximo de 30.000,00 euros.

Tercero.– PUBLICAR la convocatoria en la página web municipal.

Cuarto.– REMITIR a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), que opera como sistema nacional de publicidad de subvenciones, la documentación correspondiente a las presentes subvenciones.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, al amparo de lo dispuesto en el artículo 206 del R.O.F.

Sant Andreu de Llavaneres, en la fecha de la firma electrónica.

Visto bueno,
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Alexandre Neira i Mari

Josep Lluís Valentín i Martínez

Aquest document és una còpia autèntica d'un document electrònic validable a:

aa1a2a526b8c4a9a08d41a9ed36321b001

<https://seidesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisin=012>

Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

NIF: P 0819600 H Plaça de la Vila,1 08392 Sant Andreu de Llavaneres Tel. 93 702 36 00 www.ajllavaneres.cat

Signatura 1 de 2

Alexandre Neira
Mari

30/09/2025

ALCALDE

Signatura 2 de 2

Josep Lluís
Valentín Martínez

30/09/2025

SECRETARI